



## INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL

### CIRCULAR

Por medio de la presente se le informa a todo el personal, siguiendo con los lineamientos del Ministerio de Administración Pública en su resolución No.053-2022, que deja sin efecto algunas medidas adoptadas a partir de la Pandemia de la COVID-19.

\*Aplicar con efectividad inmediata, los cambios establecidos en el ordinal Segundo de Resolución núm. 0008-2022, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), por lo que deberán continuar aplicándose las siguientes medidas contra la enfermedad causada por la COVID-19:

1. Se recomienda el uso de mascarillas en espacios públicos y privados abiertos y cerrados.
2. Se elimina la presentación de tarjetas de vacunación para ingresar a las instituciones públicas.
3. Se mantiene el esquema de vacunación contra la COVID-19, para todas las personas mayores de 18 años, consistente en tres dosis de vacunas disponibles. Se recomienda la dosis de refuerzo opcional (4ta. Dosis) para las personas mayores de 60 años.
4. Se establece que después de un resultado positivo de la COVID-19, a partir del 1ro. de diciembre de 2021, para la aplicación de la tercera dosis de refuerzo, se deberá esperar entre uno y tres meses. Un máximo de noventa días (90) para la aplicación de una dosis de la vacuna contra la COVID-19, cuando se haya aplicado un medicamento monoclonal.
5. Se dispone que cuando un servidor público tenga resultado positivo para COVID-19, de un laboratorio autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y sea asintomático o amerite tratamiento ambulatorio, deberá permanecer al menos siete (7) días calendarios en aislamiento a partir de la fecha de la prueba positiva, sin la necesidad de obtener una licencia médica. Al término de éste periodo, y no presentar ningún síntoma, podrá reintegrarse a sus labores cotidianas sin necesidad de una prueba para COVID-19 negativa, debiendo utilizar mascarillas de forma adecuada y estricta por un mínimo de 10 días después de su diagnóstico.

Premio Iberoamericano de la Calidad



Premio Oro 2018



Premio Nacional a la Calidad 2016 "Gran Premio"



Gestión de Calidad



Gestión Ambiental



Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



SELLO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SECTOR PÚBLICO



## INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL

Premio Iberoamericano de la Calidad



Premio Oro 2018



Premio Nacional a la Calidad 2016 "Gran Premio"



Gestión de Calidad



Gestión Ambiental



Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



SELLO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SECTOR PÚBLICO

6. Se ratifica que la mejor práctica para toda persona expuesta a un caso positivo incluiría realizarse una prueba de detección del virus SARS-COV-2, cinco (5) días después de la exposición. Si durante este periodo la persona presenta síntomas sugestivos de COVID-19, puede realizarse una prueba de detección del virus SARS-COV-2, antes de los cinco (5) días.

\* Se reiteran las disposiciones de la Resolución núm. 178-2021, del 6 de agosto de 2021, emitida por este Ministerio, para los servidores públicos que presentan condiciones de salud de importancia clínica, que los colocan en situación de vulnerabilidad ante el Coronavirus y las embarazadas

\* La presente resolución tendrá una vigencia indefinida, mientras no se produzcan situaciones que ameriten un cambio.



Ana Ysa Tejeda Valdez  
Directora de Recursos Humanos

AT/ip